



Fideicomiso
Puente Colorado

CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIDEICOMISO PUENTE COLORADO



ÍNDICE	PÁGINA
I. Introducción	3
II. Carta Invitación.....	4
III. Fundamento Legal.....	5
IV. Consideraciones generales y Glosario.....	6
V. Misión y Visión del Fideicomiso Puente Colorado.....	8
VI. Principios Rectores, reglas de integridad, valores y directrices.....	9
VII. Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas	
Capítulo I.- Conductas a observar por el personal del Fideicomiso Puente Colorado.	11
Capítulo II.- Identificación de áreas de riesgos éticos.....	18
Capítulo III.- Ámbito de aplicación y obligatoriedad.....	19
Capítulo IV.- Instancia de asesoría, consulta e interpretación.....	19



INTRODUCCIÓN

El Código de Ética, de Conducta y las Reglas de Integridad de Fideicomiso Puente Colorado, conforme a lo establecido y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de fecha lunes 8 de julio de 2019, tomo CCIV número 33 secc. I establece, entre otros lineamientos, que el Comité de Ética e Integridad tiene por objeto elaborar el Código de Conducta de la Entidad, orientando y dando certeza plena a las personas servidoras públicas sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés, y que delimiten a su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y cumplimiento de los planes y programas de la Entidad, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción.

El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 contempla el Eje Transversal I “Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social” el cual en su reto 1, propone la estrategia 1.3., la de Instrumentar y Evaluar el Código de Ética y de Conducta en la Administración Pública para prevenir actos de corrupción, en concordancia con el valor institucional de Integridad incorporado a éste Documento, el actuar de las y las personas servidoras públicas debe estar apegado al marco de la legalidad, de la igualdad de género y los Derechos Humanos, así como a una sólida ética pública que reconozca la trascendencia y responsabilidad de la acción gubernamental, para obtener el reconocimiento y confianza de la sociedad.

El contenido de este documento es producto del análisis de las necesidades respecto a los principios y valores rectores del comportamiento de los trabajadores y de los procedimientos operativos y administrativos que se deben contemplar, lo anterior con el objetivo de propiciar a un ambiente laboral sano, soportado en conductas éticas y congruentes con la misión, visión y políticas de calidad de la Dependencia o Entidad, siempre imperando la promoción de valores que fortalezcan al Fideicomiso Puente Colorado y que a su vez respondan a las necesidades de la sociedad.

Así, y toda vez que fue propuesto y aprobado en el seno del Comité de Integridad Prácticas Éticas y Buen Gobierno, opinado favorablemente por la Secretaría de la Contraloría General, a través de la Dirección General de Contraloría Social, es que se invita a adoptar el presente Código de ética, de Conducta y las Reglas de Integridad, velando por su cumplimiento y enalteciendo con nuestro comportamiento cotidiano el servicio público.



CARTA INVITACIÓN

En el Fideicomiso Puente Colorado, reconocemos a la Integridad como el valor que distingue a las personas servidoras públicas que conforman este Organismo Público; esta convicción se refuerza con los valores y principios de legalidad, lealtad, respeto, ética, transparencia, honestidad, imparcialidad, eficiencia, igualdad y la no discriminación.

El estricto cumplimiento de los lineamientos de nuestro Código de Conducta le brinda a la sociedad plena confianza y certeza de que las conductas de comportamiento de las personas servidoras públicas de esta entidad son las correctas, además permite experimentar la satisfacción de actuar para distinguir la imagen de las personas servidoras públicas.

No olvidemos que las personas usuarias de los servicios que ofrece el Fideicomiso Puente Colorado, son nuestra razón de ser y la esencia de nuestro actuar, por lo que su satisfacción nos permitirá lograr la misión, visión y los objetivos institucionales, con acciones basadas en las conductas deseables señaladas en este Código de Ética, de Conducta y de Integridad y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de las personas servidoras públicas así como implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético y digno, a través del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés del Fideicomiso Puente Colorado.

Personas Servidoras Públicas del Fideicomiso Puente Colorado, se les convoca a que la manera de desarrollar sus diversas funciones dentro de este organismo se apegue a lo estrictamente señalado en este Código, con la seguridad de que al adoptar los valores institucionales en el ámbito laboral estos se verán reflejados de manera consecuente en lo demás ámbitos de tu vida personal dejando un impacto positivo.

Lic. Claudia Dynorah Sánchez García

Administradora General.



FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora

Ley Estatal de Responsabilidades.

Acuerdo en el que se establece el Modelo estatal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal.

Boletín Oficial No. 33 Secc. I del Tomo CCIV (8 de julio de 2019)



CONSIDERACIONES GENERALES Y GLOSARIO:

2.1 Se emite el Código de Conducta del Fideicomiso Puente Colorado

2.2 El Código de Conducta regirá el actuar de las personas servidoras públicas adscritas al Fideicomiso Puente Colorado.

2.3 El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre mujeres y hombres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

a) Personas servidoras públicas: comprende a las servidoras públicas y las personas servidoras públicas adscritas a Fideicomiso Puente Colorado.

2.4 Para efectos del presente documento se entenderá por:

- a) Secretaría: la Secretaría de la Contraloría General del Estado.
- b) Código de Conducta: Es la guía para las personas servidoras públicas en las acciones cotidianas que realizan, basadas en los principios y valores éticos que ayudan a vivir nuestra cultura, estableciendo un compromiso profesional y que se refleja ante la sociedad cómo realizamos nuestro trabajo para atender las necesidades de la misma, siguiendo los criterios que son intrínsecos a la persona, orientados al servicio público. Establece de manera práctica, la forma en que se traducen en la vida diaria y en las relaciones humanas, los valores éticos y su vínculo con la misión y visión de una organización y sirve para determinar mediante un lenguaje claro, incluyente y no sexista, cuál es el comportamiento que se espera de los integrantes de un grupo.
- c) Reglas de Integridad. Son patrones y guías de conducta óptimos en diversos ámbitos de la administración, que reflejan el adecuado comportamiento ético y dan certeza de la orientación de los servidores públicos.
- d) Comité: El Comité de Ética e integridad del Fideicomiso Puente Colorado.
- e) Conflicto de interés: La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las personas servidoras públicas en razón de intereses personales, familiares o de negocios.
- f) Principios rectores: Los principios que las personas servidoras públicas observarán en el desempeño de sus empleo, cargo o comisión.
- g) Queja: Es la expresión de hechos probablemente irregulares de quien resiente o dice resentir una afectación en sus derechos, atribuidos a servidores públicos en ejercicio de sus funciones, o en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales, que se hacen del conocimiento de la autoridad competente para investigarlos.



- h) Acoso sexual: Forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- i) Hostigamiento sexual: El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor/a en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
- j) Lineamientos: Lineamientos Generales para propiciar la integridad de las personas servidoras públicas y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de interés.
- k) Persona Servidora Pública: Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública.
- l) Persona Usuarías: Toda persona que transite por los puentes y las instalaciones de la Caseta de Cobro de San Luis Rio Colorado.
- m) LER: Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.



MISIÓN DEL FIDEICOMISO PUENTE COLORADO

Prestar servicios integrales de calidad inherentes a la operación, conservación, administración, modernización y explotación de los puentes y la caseta de cobro en San Luis Río Colorado, que permitan el tránsito ágil de bienes y personas de manera eficiente, competitiva y sustentable con seguridad y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas, para contribuir al beneficio de los pobladores de los municipios de San Luis Río Colorado, Gral. Plutarco Elías Calles y Puerto Peñasco.

VISIÓN DEL FIDEICOMISO PUENTE COLORADO

Transformar al Fideicomiso Puente Colorado en un organismo competitivo, que otorgue servicios de excelencia a los usuarios del Puente Colorado y sus instalaciones, con base en estándares de desempeño, fortaleciendo las acciones de transparencia y rendición de cuentas, apegadas a las directrices del Ejecutivo Estatal.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

Dentro de las acciones que prevé la Ley Estatal de Responsabilidades para garantizar el adecuado cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, se encuentra la de elaborar un Código de Ética que contenga reglas claras para que en la actuación de los servidores públicos, impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño en situaciones específicas que se les presenten, con lo cual se pretende propiciar una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad.

Las reglas a que se refiere el Código de Ética, así como los Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que fortalezcan la integridad y el comportamiento ético y digno de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, son las siguientes:



Toda persona servidora pública que labore en el Fideicomiso Puente Colorado deberá observar:

- I. **Los principios rectores de:** legalidad ,honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, competencia por mérito, disciplina, economía, eficacia, equidad, integridad, objetividad , profesionalismo , rendición de cuentas, transparencia
- II. **Reglas de integridad:** Los valores de cooperación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, interés público, igualdad y no discriminación, liderazgo, respeto, y respeto a los derechos humanos.
- III. **Valores:** Información pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación, control interno; procedimiento administrativo; desempeño permanente con la integridad, cooperación con la integridad, compromiso con la imparcialidad, y comportamiento digno.
- IV. **Directrices: Del artículo 7° de la LER.**
 - I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de las funciones, facultades y atribuciones;
 - II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;
 - III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
 - IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
 - V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;
 - VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
 - VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución Federal y la Constitución Local;



- VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;
- IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones; y
- X. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa a la Secretaría, a las dependencias o entidades o al Estado de Sonora.

V. Valores organizacionales del fideicomiso puente colorado:

Comportamiento ético y digno: Actuar y comportarse en forma digna siempre con apego a los valores éticos y morales, tanto en el ámbito laboral como personal; se trata de una forma de vida y de un compromiso permanente de respeto hacia los demás, sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual.

Responsabilidad: Actuar siempre de manera consciente al tomar decisiones y realizar funciones con una noción de justicia y de cumplimiento del deber ser en todos los sentidos, teniendo la madurez para asumir las consecuencias que puedan surgir como resultado de estos actos.

Flexibilidad: Adaptar nuestras conductas rápidamente a las circunstancias, los tiempos y las personas, rectificando oportunamente nuestras actitudes y puntos de vista para lograr una mejor convivencia y entendimiento con los demás conservando nuestros principios y valores personales.



CÓDIGO DE CONDUCTA

CAPITULO I.- CONDUCTAS A OBSERVAR POR EL PERSONAL DEL FIDEICOMISO PUENTE COLORADO

- i. En mi actuación pública, tengo el compromiso de desempeñar mi cargo como servidor público con conocimiento, conducirme honestamente y con rectitud, sin distinción de sexo, edad, raza, género, credo, preferencia política, religión, orientación sexual, condición socioeconómica o nivel educativo, sin necesidad de que la ciudadanía o alguna organización me otorguen gratificación o compensación alguna por la prestación del servicio y apegarme a la normatividad vigente, conduciendo mi actuación con transparencia y resguardando la documentación e información gubernamental que tenga bajo mi responsabilidad .

Vinculada con:

Principios.- Legalidad, Honradez, Imparcialidad, Eficiencia, Competencia por mérito, Equidad, Integridad, Profesionalismo y Transparencia.

Valores.- Equidad de género, igualdad y no discriminación, respeto y respeto a los derechos humanos.

Reglas de Integridad.- Actuación pública, información pública, desempeño permanente con la integridad.

Directrices. - Art. 7° fracc. I, II, III, IV, V, VII, VIII

Debo:

- Orientar mi trabajo a la búsqueda de la misión del Fideicomiso Puente Colorado, aportando el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo sin esperar ni pretender un beneficio distinto al que me corresponde por Ley.
- Ejecutar con esmero y profesionalismo todas las actividades operativas, técnicas, administrativas y de apoyo que me correspondan y aquellas que se me requieran para el mejor desempeño del Fideicomiso Puente Colorado.
- Respetar los horarios de inicio y fin de labores, sin distinción del nivel jerárquico.
- Actuar siempre con rectitud, profesionalismo y respeto dentro y fuera de las instalaciones del Organismo.
- Abstenerme de aceptar o solicitar privilegios o descuentos en bienes y servicios, por mi condición de servidor público, con excepción de aquellos que el Organismo gestione.
- Portar mi credencial de servidor público del Organismo en un lugar visible dentro de las instalaciones de trabajo y cuando me encuentre de comisión.



- Actuar siempre con transparencia, como un pacto de honestidad y honradez que realizamos las personas servidoras públicas con la sociedad.
- Fomentar la capacitación y participación igualitaria, sin distinción de sexo, edad, raza, género, credo, preferencia política, religión, orientación sexual, condición socioeconómica o nivel educativo en la institución.
- Denunciar ante la Secretaría de la Contraloría General, todo tipo de actos de corrupción, de conductas ilegales o de uso inadecuado de recursos públicos de los cuales tenga conocimiento. Acreditarme como profesionista siempre y cuando cuente con mi Título y Cédula Profesional.
- Respetar las preferencias sexuales, religiosas o políticas de las personas con las que trabajo. Evitar realizar actividades ajenas a mi responsabilidad durante el horario laboral.
- Abstenerme de solicitar o aceptar personalmente o a través de otra persona dinero, regalos, o cualquier otra compensación, orientada a agilizar un trámite, asignar un contrato, realizar gestiones o actividades reguladas por Fideicomiso Puente Colorado o dar información sin utilizar las instancias oficiales.

ii. De la Información Pública.

Tengo el Compromiso de ofrecer a la sociedad sin distinción de sexo, edad, raza, género, credo, preferencia política, religión, orientación sexual, condición socioeconómica o nivel educativo, los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que se procesa en el Fideicomiso Puente Colorado, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales o bien, por respeto a la privacidad de terceros, en cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia.

Vinculada con:

Principios.- Legalidad, Imparcialidad, Eficiencia, Equidad, Integridad, Rendición de Cuentas, Profesionalismo y Transparencia.

Valores.- Equidad de género, interés público, igualdad y no discriminación, respeto y respeto a los derechos humanos,

Reglas de Integridad.- Actuación pública, información pública, trámites y servicios, desempeño permanente con la integridad.

Directrices.- Art. 7° fracc. I, II, III, VI, VII, IX y X.

Debo:



- Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones en materia de Transparencia, verificando que la información en cualquier medio físico o electrónico correspondiente a mi área de trabajo sea publicada y que se encuentre permanentemente actualizada.
- Promover la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas mediante la atención de las solicitudes de información en cualquier medio físico o electrónico, que se me requiera de acuerdo con lo que establece la normatividad en materia de Transparencia.
- Proporcionar a través de la Unidad de Transparencia del Fideicomiso Puente Colorado, la información que se me requiera, proveyéndola de manera equitativa, sin distinción de sexo, edad, raza, género, preferencia política, religión, orientación sexual, condición socioeconómica o nivel educativo, ni criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la reserva o confidencialidad de aquella.
- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información en cualquier medio físico o electrónico interno, asegurándome que sea genuina y exacta, antes de plasmarla en un documento oficial.
- Resguardar la información a mi cargo en cualquier medio físico o electrónico, cuidando su debida utilización y evitando el mal uso, manejo o sustracción indebida de la misma.
- Asegurar que cualquier tipo de información que posea por motivo de mi empleo, cargo o comisión, sin importar el medio físico o electrónico que la contenga, siempre se encuentre completa y sea veraz.
- Atender con responsabilidad el Programa de Blindaje Electoral que se emita por las autoridades competentes.

iii. SALUD, HIGIENE, SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y ECOLÓGICO

En materia de Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ambiental y ecológico tengo el compromiso de desarrollar acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de las personas con las que trabajo, apegándome a la normativa en materia de medio ambiente a fin de realizar las acciones preventivas y correctivas a favor del medio ambiente.

Vinculada con:

Principios.- Legalidad, Eficiencia, Integridad, Profesionalismo.

Valores.- Cooperación, entorno cultural y ecológico, respeto a los derechos humanos.

Reglas de Integridad.- Actuación pública, desempeño permanente con la integridad.

Directrices.- Art. 7° fracc. I, III, V Y VIII.

Debo:



- Reportar toda situación que ponga en peligro la salud, seguridad e higiene de las personas con las que trabajo, así como para el entorno ambiental dentro y fuera de las instalaciones del Fideicomiso Puente Colorado.
- Atender sin excepción la normatividad que regula la restricción en las áreas abiertas y cerradas de las instalaciones del Organismo en cuanto a fumar, así como las recomendaciones relativas a la seguridad.
- Colaborar en lo que se me indique para facilitar la realización de las acciones de protección civil y de fumigación.
- Mantener mi lugar de trabajo limpio y seguro, absteniéndome de utilizar aparatos eléctricos para cuidado y embellecimiento personal.
- Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica proporcionados por el Fideicomiso Puente Colorado, apagando la luz, las computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen.
- Cumplir estrictamente las disposiciones y reglamento de uso y seguridad de las instalaciones del Fideicomiso Puente Colorado, incluyendo el estacionamiento, los elevadores, baños, dormitorio y comedor.
- Reutilizar o reciclar el material de oficina las veces que sea posible (sobres, hojas, tarjetas, fólder, CDs, etc.).
- Prevenir accidentes en mi área de trabajo, evitando tener productos inflamables, volátiles y conectar a la corriente eléctrica equipos que sobrecarguen las tomas eléctricas.
- Prevenir accidentes, evitando emprender cualquier acción que pueda poner en riesgo la salud y seguridad de los demás.
- Contribuir y propiciar el libre tránsito de personas y vehículos dentro de mi centro de trabajo, manteniendo las áreas libres de obstáculos que puedan impedir el acceso a ellas en caso de emergencia.

iv. Denuncia de actos irregulares.

Tengo el compromiso de cumplir con el Código de Conducta del Fideicomiso Puente Colorado para evitar dar lugar a actos u omisiones que en ejercicio de mis funciones llegare a advertir que puedan constituir responsabilidad y sanciones administrativas, penales, civiles, sin perjuicio de cualquier otra, que puedan también resultar de ello.

Vinculada con:

Principios.- Legalidad, Honradez, Imparcialidad, Eficiencia, Integridad, Objetividad, Profesionalismo, Rendición de Cuentas y Transparencia.

Valores.- Interés público, liderazgo, respeto y respeto a los derechos humanos,



Reglas de Integridad.- Actuación pública, información pública, administración de bienes muebles e inmuebles, procedimiento administrativo, desempeño permanente con la integridad y comportamiento digno.

Directrices.- Art. 7° fracc. I, II, III, V, VI y VIII.

Debo:

- Denunciar ante la Secretaría de la Contraloría General, a la Administración General del Fideicomiso Puente Colorado o ante la línea de quejas y denuncias del Gobierno del Estado, cualquier acto irregular del que tenga conocimiento durante el desempeño de mis funciones.
- Comunicar por escrito a mi superior jerárquico y al titular del Fideicomiso Puente Colorado las dudas fundadas que me susciten la procedencia de las órdenes y que pudiesen implicar violaciones a la Ley o a cualquier otra disposición jurídica o administrativa.

v. Manejo de efectivo en módulos de cobro.

Tengo el compromiso de preservar y cuidar los ingresos en efectivo que recibo de las personas usuarias del puente y sus instalaciones, pues entiendo que soy un depositario momentáneo de los recursos del Fideicomiso.

Vinculada con:

Principios.- Legalidad, Honradez, Imparcialidad, Eficiencia, Integridad, Objetividad, Profesionalismo, Rendición de Cuentas y Transparencia.

Valores.- Interés público, liderazgo, respeto y respeto a los derechos humanos,

Reglas de Integridad.- Actuación pública, información pública, administración de bienes muebles e inmuebles, procedimiento administrativo, desempeño permanente con la integridad y comportamiento digno.

Directrices.- Art. 7° fracc. I, II, III, IV, V, VI VII y X

Debo:

- Atender con espíritu de servicio, calidad, amabilidad, respeto y empatía a las personas usuarias.
- Cobrar a las personas usuarias, sin excepción alguna, la tarifa correspondiente y entregar el comprobante de pago que corresponde a su evento.
- Conocer y aplicar la normatividad vigente a mi cargo para el buen desarrollo de mis actividades.
- Entregar correctamente y completo el ingreso recaudado durante mi turno de trabajo.



- Recibir el efectivo recaudado y verificar que la información relativa a la pre liquidación y a la liquidación corresponda a lo generado durante el turno de trabajo, firmándola al finalizar éste.
- Verificar que el efectivo recaudado sea depositado oportuna y correctamente, de acuerdo con la ficha de depósito.
- Verificar que los equipos de video grabación permanente se encuentren operando correctamente.
- Llevar a cabo la pre liquidación y liquidación de cada turno de trabajo, con estricto apego a la normatividad vigente.
- Entrar al módulo de cobro sin dinero que no pertenezca al Fideicomiso Puente Colorado, así como tarjetas de crédito, débito o de sistemas electrónicos de cualquier especie.
- Imprimir los comprobantes de pago de la tarifa hasta haber recibido el efectivo.
- Permanecer en la cabina durante mi turno de trabajo, sin permitir la presencia de personas no autorizadas.
- Evitar permitir el cruce sin pago correspondiente a vehículos no autorizados.
- Renunciar a utilizar formatos adulterados o falsos, tales como los formatos de vehículos residentes, boletos emergentes, etc.
- Renunciar a coludirme con otros servidores públicos o terceras personas para falsear la información del efectivo recibido y ocasionar un daño patrimonial al Fideicomiso Puente Colorado.

vi. De la igualdad de género y la no discriminación.

Como persona servidora pública del Fideicomiso Puente Colorado tengo el compromiso de conducir mi actuar hacia mis compañeras y compañeros y toda persona que atienda, con respeto a los derechos humanos y los derechos humanos de las mujeres, por igual, sin importar origen, raza, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, física, salud, religión, opiniones, orientación sexual, identidad de género, estado civil o cualquier situación que pueda atentar contra la dignidad humana.

Asimismo, contribuyo a la institucionalización de la igualdad de género en el servicio público con el propósito de generar ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas, y empleo lenguaje incluyente y no sexista en toda comunicación y documentos institucionales.

Vinculada con:

Principios.- Legalidad, Imparcialidad, Competencia por Mérito, Equidad, Integridad, Eficiencia, Objetividad y Profesionalismo.

Valores.- Equidad de género, interés público, igualdad y no discriminación, liderazgo, respeto y respeto a los derechos humanos.



Reglas de Integridad.- Actuación pública, tramites y servicios, procedimiento administrativo, desempeño permanente con la integridad, comportamiento digno y procedimiento administrativo.

Directrices.- Art. 7° fracc. I, II, V, VII de la LER

Debo:

- Atender con espíritu de servicio, calidad, amabilidad, respeto y empatía a las personas usuarias, sin distinción de sexo, genero, origen étnico, nivel socioeconómico, discapacidad, orientación sexual, identidad de género
- Me dirijo con un lenguaje de respeto, incluyente y no sexista hacia todas las personas servidoras públicas que laboran en este Fideicomiso Puente Colorado, así como hacia todas las personas con las que tenga que tratar cualquier asunto.
- Me abstengo de realizar actividades de acoso u hostigamiento sexual en contra de cualquier persona servidora pública y aquellas personas que tenga el compromiso de atender, trasladando mis actividades a mí vida personal a fin de ser congruente en nuestro actuar.
- Contribuyo a mantener un ambiente laboral de respeto e imparcial.
- Denuncio cuando alguna persona servidora pública realice actos de acoso u hostigamiento sexual, así como cualquier acto de discriminación, contribuyendo así a la cultura de derecho y de denuncia ante hechos constituyentes de un delito o de actos que vayan en contra del Código de ética para las personas servidoras públicas y este código de conducta.

vii. Del Combate a la Corrupción.

Como persona servidora pública asumo el compromiso de colaborar de manera entregada en las acciones tendientes al combate de la corrupción, así como de poner el ejemplo para mis compañeras y compañeros servidores públicos, asumiendo comportamientos de honradez, honestidad, rectitud, y de rechazo a todas aquellos obsequios o compensaciones fuera de las legales por mis actividades como persona servidora pública.

Vinculada con:

Principios.- Legalidad, Imparcialidad, Rendición de cuentas e Integridad, Eficiencia, Objetividad y Profesionalismo.

Valores.- interés público, liderazgo y respeto

Reglas de Integridad.- Actuación pública, tramites y servicios, procedimiento administrativo, desempeño permanente con la integridad, comportamiento digno y procedimiento administrativo.



Directrices.- Art. 7° fracc. I, VII y X de la LER

CAPITULO II.- Identificación de áreas de riesgos éticos

Riesgo ético representa aquella situación que podría encontrarse en un estado de vulnerabilidad en el cual se puedan incumplir los valores o reglas de integridad.

En el Fideicomiso Puente Colorado se tienen identificadas las siguientes áreas:

Área

Riesgo Ético

I.- Administración General del Fideicomiso Puente Colorado.

Titular de la administración general y Unidad contable:

- Administración de recursos (humanos, materiales y financieros del fideicomiso) y operación del sistema de control contable y financiero
- Diseño de planes y programas financieros del fideicomiso
- Coordinación de la asignación de los recursos naturales destinados a la obra pública.
- Control y operación de ingresos y egresos en efectivo por diversos conceptos.
- Control de fondos de administración del Fideicomiso
- Realización de pagos a proveedores y reembolso al administrador de la caseta.
- Adquisición, almacenamiento, control, registro y enajenación de materiales, bienes muebles e inmuebles del fideicomiso.

II.- Administración de la Caseta del Fideicomiso Puente Colorado.

Administrador caseta:

- Vigilancia del buen uso de los bienes inmuebles a su cargo.
- Elaboración de reportes de la recaudación diaria de la caseta de cobro
- Elaboración de informe de gastos operativos de la caseta.



CAPITULO III. Ámbito de aplicación y obligatoriedad.- El Código de Conducta, deriva de los fundamentos y principios normativos y valorativos del Código de Ética, por tal motivo, su observancia es general y su aplicación es obligatoria para todas las personas servidoras públicas del Fideicomiso Puente Colorado.

CAPITULO IV. Instancia de asesoría, consulta e interpretación.- Los casos no previstos en este Código, será resueltos por el Comité, a propuesta de su Presidente o Presidenta, con la asesoría de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.

El comité estará conformado por los siguientes miembros:

Presidenta: Lic. Claudia Dynorah Sanchez García

Email: cdsg1012@hotmail.com

Vicepresidente: Ing. Carlos Francisco Treviño Varela

Email: carlostrevinofpc@gmail.com

Secretario: C.P. Ricardo Ruiz Paredes

Email: Ricardo.ruizpa@gmail.com

Vocal: C. Emma Yazmin Mireles Pérez

Email: emmamp07@gmail.com



ANEXO 1.0

Carta Compromiso

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría General, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría General.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre:

Cargo:

Unidad Administrativa

Fecha y Firma

Nota.- La Carta Compromiso tiene el propósito de que las personas servidoras públicas de este Fideicomiso dejen constancia con su firma de que conocen y comprenden el Código de Conducta y por lo tanto asumen el compromiso de cumplirlo durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión.